CONTRATO Nº 13/2020

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa **MVZ INGIENERIA** de Ing. Miguel Vicente Zarate, domiciliado en RI 1 2 de mayo esquina Campos Cervera Asunción - **PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1.043.274,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CAPITAN BADO - PLURIANUAL"** adjudicada en la modalidad de ¨**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2020,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **MVZ INGIENERIA** de Ing. Miguel Vicente Zarate, en adelante **"EL CONTRATISTA",** a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CAPITAN BADO - PLURIANUAL"**.---------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución Nº 386/2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **MVZ INGIENERIA** de Ing. Miguel Vicente Zarate, para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CAPITAN BADO - PLURIANUAL"** EJERCICIO FISCAL 2020, 2021.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.---------- ----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **383170**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ¨**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2020,** para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CAPITAN BADO - PLURIANUAL",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 386/2020.----------

MVZ
INGENIERIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CAPITAN BADO - PLURIANUAL					
MVZ INGIENERIA de Ing. Miguel Vicente Zarate					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Replanteo y Marcación.	m2	22.960	2.516	57.767.360
2	Preparación de caja y perfilado de terreno.	m2	22.960	4.893	112.343.280
3	Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80.	ml	4.627	38.400	177.676.800
4	Refuerzo de cordones c/ tierra apisonada.	m3	1.034	52.000	53.768.000
5	Relleno y Compactación.	m3	2.756	53.124	146.409.744
6	Colchón de arena.	m3	3.444	54.522	187.773.768
7	Empedrado (piedra tipo basalto).	m2	22.960	42.292	971.024.320
8	Apisonado con medios mecánicos.	m2	22.960	12.000	275.520.000
9	Pintura de Cordones a la cal.	ml	4.627	4.000	18.508.000
10	Cartel de obra de 2m x 1m.	und	2	1.600.000	3.200.000
11	Limpieza final.	gl	1	6.008.728	6.008.728
				Precio Total	**2.010.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G.2.010.000.000** (Guaraníes Dos mil diez millones) IVA incluido.----------

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: de 210 (doscientos diez) días corridos, a partir de la Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras.----------

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de Administración de Contratos.-

MVZ INGENIERIA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.----------

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CAPITAN BADO - PLURIANUAL					
MVZ INGIENERIA de Ing. Miguel Vicente Zarate					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Replanteo y Marcación.	m2	22.960	2.516	57.767.360
2	Preparación de caja y perfilado de terreno.	m2	22.960	4.893	112.343.280
3	Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80.	ml	4.627	38.400	177.676.800
4	Refuerzo de cordones c/ tierra apisonada.	m3	1.034	52.000	53.768.000
5	Relleno y Compactación.	m3	2.756	53.124	146.409.744
6	Colchón de arena.	m3	3.444	54.522	187.773.768
7	Empedrado (piedra tipo basalto).	m2	22.960	42.292	971.024.320
8	Apisonado con medios mecánicos.	m2	22.960	12.000	275.520.000
9	Pintura de Cordones a la cal.	ml	4.627	4.000	18.508.000
10	Cartel de obra de 2m x 1m.	und	2	1.600.000	3.200.000
11	Limpieza final.	gl	1	6.008.728	6.008.728
				Precio Total	**2.010.000.000**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De

MVZ INGENIERIA

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/ 2003 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los un (01) días del mes de octubre de 2020.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Ing. Miguel Vicente Zarate
MVZ INGIENERIA
CONTRATISTA

MVZ INGENIERIA